



DECRETO N° 1841/

LAJA, junio 18 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 751-R, visto bueno encargado administración Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por el Sr. Jorge Matamala Daza, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo, Sra. María Troncoso Arriagada, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Angélica Troncoso Arriagada
R.u.t.	11.416.297-3
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 horas
Inicio	18 de junio 2010
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Jorge Matamala
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Jorge Matamala Daza.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lr *18/06/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233